**Requisitos para aplicar a una propuesta de incidencia**

Esta convocatoria está dirigida a organizaciones de la sociedad civil focalizadas en promover políticas públicas para la transformación de sistemas alimentarios saludables, sostenibles, equitativos e inclusivos.Se otorgarán subvenciones a propuestas para que los equipos de cada organización trabajen en mitigar el impacto sobre nuestro planeta y en la salud de los individuos, que provoca un sistema alimentario deficitario y funcional a la industria alimenticia. Las actividades específicas para dar cumplimiento a los objetivos deberán tener un presupuesto en un rango de $1.000 USD a $20.000 USD.

Se espera que el proyecto sea preciso, pertinente, deje explícito el contexto y la perspectiva con la que se realiza la propuesta, y haya coherencia entre los fines y los medios. La organización postulante debe responder al problema identificado, a su principal causa o consecuencia y otorgar contenido apropiado a los objetivos específicos que se establecieron en la propuesta. Se pretende que el proyecto sea creativo, innovador y transformador.

**Criterios de elegibilidad**

Para aplicar a una propuesta de incidencia, la organización deberá cumplir los siguientes criterios:

* El responsable principal debe pertenecer a una institución de un país de mediano o bajo ingreso, de acuerdo con la categorización del Banco Mundial[[1]](#footnote-2) .
* Los equipos deben tener la capacidad de producir insumos y/u organizar evidencia que pueda usarse en incidencia directa con los tomadores de decisiones y/o los responsables de las políticas de salud nacionales o subnacionales.
* En sus propuestas, debe quedar explícita la capacidad demostrada para acceder a responsables políticos de alto nivel y otras partes interesadas para llegar a informantes y actores claves.
* La experiencia de los miembros del equipo reflejada en la propuesta, así como el CV del responsable principal, deben demostrar su capacidad en incidencia en materia de sistemas alimentarios saludables y sostenibles y políticas de salud, así como interés y comprensión de la problemática.
* La propuesta de incidencia podrá incluir dentro de sus objetivos la necesidad de generar evidencia, actividades inherentes a comunicación y acciones legales.
* La implementación de la propuesta no debe superar los 12 meses.
* La organización aplicante deberá informar si recibe fondos de otro financiador en el tema que propone y definir con claridad de qué forma lo complementa o lo perfecciona.
* No se concederá financiación a ninguna organización que actualmente recibe fondos o apoyo de cualquier miembro de la industria alimentaria, tabaco, alcohol, armas, combustibles fósiles o de cualquier empresa/organización que represente a un miembro de dicha industria o que haya recibido tales fondos o apoyo en los últimos cinco años.

**Evaluación de las propuestas**

Las propuestas de incidencia serán evaluadas por 2-3 evaluadores independientes con conocimiento de la problemática, con la decisión final derivada de una discusión de un comité evaluador de líderes regionales en incidencia, sobre la base de criterios previamente establecidos que consideran:

1. La relevancia del problema identificado, como también su abordaje y una solución pertinente. Las estrategias planteadas para cada objetivo deberán ser coherentes, con actividades adecuadas.
2. El conocimiento sobre el tema y la evidencia científica deberán ser suficientes para avalar la solución que se propone.
3. Se prevé que los resultados sean medibles en todo el proceso y que la implementación de la propuesta sea factible, desde el punto de vista técnico, económico y temporal.
4. Las actividades propuestas deberán estimular a otros actores afectados que pudieran involucrarse y contribuir a consolidar a una sociedad civil activa.

Luego de que se hayan evaluado todas las propuestas a través de indicadores confeccionados para tal fin, se procederá a la selección. Las organizaciones candidatas a recibir la subvención deberán tener, como último paso, una entrevista con representantes del comité evaluador como parte del proceso de calificación final.

**Conflicto de Interés (COI)**

Las situaciones de conflicto de interés se caracterizan por la realización de actividades y/o asociaciones, financiadas o no, con industrias, empresas u organizaciones afines que tengan productos, prácticas o políticas contrarias al marco conceptual, político y al manifiesto de Colansa[[2]](#footnote-3)-[[3]](#footnote-4), así como la participación en sus decisiones estratégicas. Se incluyen en este ámbito las empresas u organizaciones de alimentos infantiles, sucedáneos de la leche materna y productos afines destinados a niños menores de 3 años; alimentos y bebidas ultraprocesados; armamentos; tabaco; alcohol; productos farmacéuticos; productos agroquímicos sintéticos u organismos genéticamente modificados (OGM) con la patente de las semillas; los que violen los derechos humanos, laborales y/o fundamentales; utilicen el trabajo infantil, practiquen el trabajo esclavo en cualquiera de las fases de producción de sus productos; ejerzan la violencia contra hombres y mujeres o cualquier otra forma de discriminación y racismo contra cualquier persona; y que provoquen catástrofes o contaminación ambiental; y también los conglomerados de abastecimiento de alimentos.

**Línea de Tiempo**

* Lunes 13 de mayo: Fecha límite para la entrega de propuestas
* Semana del 13 de mayo: se inicia examen de las solicitudes enviadas
* 27 de mayo: comienza el contacto y entrevista con los candidatos seleccionados.
* Semana del 10 de junio: avance en el acuerdo con las organizaciones seleccionadas

1. World Bank Country and Lending Groups

   <https://www.google.com/url?q=https://datahelpdesk.worldbank.org/knowledgebase/articles/906519&sa=D&source=docs&ust=1710855315970623&usg=AOvVaw2qMp4O3wa1H7LQsilesmyd> [↑](#footnote-ref-2)
2. Marco Conceptual y Político de Colansa.<https://colansa.org/library/marco-conceitual/> [↑](#footnote-ref-3)
3. Manifiesto de Colansa.<https://colansa.org/library/manifesto/> [↑](#footnote-ref-4)